

COE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER –
COMITÉ DE CRISIS
RESOLUCIÓN N°052/2021

VISTO:-

Que, en el marco por la Lucha contra la Pandemia del Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), el COE Local viene haciendo regularmente un análisis pormenorizado de los distintos indicadores que se presentan sobre el comportamiento del virus en la ciudad y región y, muy especialmente, frente al avance agresivo de la denominada “segunda ola” y las variantes que en el País se han presentado del mismo.-

Y CONSIDERANDO:-

Que, tal como lo anunciara la propia Ministra de Salud de la Nación, en conferencia de prensa de fecha 28.03.2021, el artículo 4 de DNU vigente por la Pandemia de Coronavirus define, como uno de los indicadores para determinar el riesgo epidemiológico, al denominado “razón de los casos”: que es el cociente resultante entre el número de casos confirmados acumulados en los últimos 14 días y el número de casos confirmados acumulados en los 14 días previos, si es superior a 1.20. En nuestro caso, al día de la fecha, ese cociente es superado muy en exceso, dado que ronda 3.75.-

Que ese indicador de riesgo, de acuerdo criterio de los sanitarios de la ciudad, no se debe a simples casos aislados, sino a una tendencia alcista que se corresponde con las características propias de una nueva oleada del virus, que merece ser atendida de inmediato, sin dilaciones.-



Que, no es una cuestión menor, destacar también el aumento de ocupación de camas que en las últimas semanas viene teniendo sostenidamente en el Hospital Regional "Dr. Pedro Vella", y en los nosocomios privados como la "Clínica Integral", dado que se ven afectadas por la demanda de pacientes, no solo de la ciudad, sino de las localidades de toda la zona.

Que, además, para las próximas horas y días se esperan restricciones horarias tanto por parte de los Gobiernos Nacional como Provincial.

Que, todo lo expuesto impone que éste COE Local deba tomar decisiones y medidas que, aunque antipáticas para quienes se vean afectados, procuran proteger a la comunidad en su conjunto, frente al flagelo de la Pandemia, de allí, la necesidad de suspender puntualmente la aplicación de dos Resoluciones que el COE Local dictara en fecha 08.02.2021, son las N°043/2021 y N°044/2021, que regularan con protocolos de bioseguridad las cenas de egresados de nivel medio de las Escuelas de la ciudad, la primera de ellas, y los festejos y/o meriendas referidos a cumpleaños de 15 de adolescentes de la ciudad, la segunda mencionada.

Que ello es, sin perjuicio, de futuras disposiciones restrictivas de distinto orden que este COE Local deba considerar y adoptar, priorizando siempre la salud de nuestros habitantes.

En consecuencia, y contando con la anuencia de la unanimidad de los miembros del COE Local, el:

**COE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER – COMITÉ DE CRISIS MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

RESUELVE:



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

ARTÍCULO 1°.- SUSPÉNDASE la aplicación en la ciudad de las RESOLUCIONES DEL COE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER – COMITÉ DE CRISIS MUNICIPAL N°043/2021 y N°044/2021, ambas de fecha 08.02.2021, hasta tanto no se disponga una nueva normativa en contrario.-

ARTÍCULO 2°.- DÉJESE SIN EFECTO las autorizaciones municipales que eventualmente se hubieren otorgado para la realización de EVENTOS SOCIALES previstos a tener lugar con posterioridad al día de la fecha.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 05 de Abril de 2021.-

